



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Necesidad urgente de aprobación de los asuntos»
Fecha	15 de mayo de 2023
Duración	Desde las 13:40 hasta las 13:55 horas
Lugar	Dependencias municipales
Presidida por	Marcos Serra Colomar
Secretario	Pedro Bueno Flores

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Eva María Prats Costa	SÍ
[REDACTED]	Marcos Serra Colomar	SÍ
[REDACTED]	María García Riera	SÍ
[REDACTED]	María Ramón Boned	SÍ
[REDACTED]	María Ribas Boned	SÍ
[REDACTED]	Miguel Ángel Costa Marín	NO
[REDACTED]	Miguel Tur Contreras	SÍ
[REDACTED]	Neus Mateu Roselló	SÍ
[REDACTED]	Pedro Bueno Flores	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PEDRO BUENO FLORES (1 de 2)

Secretario
Firma: 05/09/2023
HASH: d870dd8d054a3ec13b39be5aca93a8aa

MARCOS SERRA COLOMAR (2 de 2)

Alcalde
Firma: 06/09/2023
HASH: 06bc41d2846a13b9499902bce3fd25ed

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2023-0014 Fecha: 05/09/2023

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



1. Ratificación de la urgencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión por la necesidad urgente de aprobación de los asuntos.

Votación y acuerdo:

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno Local acuerda ratificar la urgencia** por unanimidad de los miembros presentes.

2. Expediente 2201/2023. Adjudicación del contrato de servicios para la vigilancia y control de acceso rodado a la playa de Cala Salada-Saladeta.

PRIMERO. Adjudicar a la empresa GENERAL CONTROL REVOC, SL, el contrato de servicios para la vigilancia y control de acceso rodado a la playa de Cala Salada-Saladeta, por procedimiento abierto, por importe de 187.067,80 euros, y 39.284,24 euros correspondiente al IVA, lo que suma un total de 226.352,04 euros.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a la empresa GENERAL CONTROL REVOC, SL, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle a la firma del contrato que tendrá lugar una vez transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Remitir a la Sindicatura de Comptes de las Islas Baleares una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Designar como responsable del contrato al técnico municipal Diego Ponce Costa, Responsable del departamento de medio ambiente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Votación y acuerdo:

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno Local aprueba el acuerdo transcrito** por unanimidad de los miembros presentes.

3. Expediente 2262/2023. Aprobación del expediente de contratación de los servicios para la prevención y control de la legionelosis, calidad de agua y arena.



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado*,* para realizar el contrato de servicios para la prevención y control de la legionelosis, calidad de agua y arena, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía total de 128.682,00 euros y el 27.023,22 correspondientes al IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, y en concreto la cuantía de 155.705,22 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 001-3110-227061 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de referencia y que debidamente diligenciados constan en el expediente administrativo.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Votación y acuerdo:

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno Local aprueba el acuerdo transcrito** por unanimidad de los miembros presentes.

4. Expediente 2146/2023. Resolución de Recurso de Alzada interpuesto por Roberto Ferrer Caballero contra la desestimación por silencio negativo.

PRIMERO. DESESTIMAR el Recurso interpuesto por [REDACTED], con DNI [REDACTED], funcionario de carrera de la policía local, contra la desestimación por silencio negativo de la solicitud de fecha 3 de diciembre de 2022, por considerar que no se ha producido ningún silencio negativo dado que idéntica solicitud a la recurrida fue presentada el 28 de junio de 2022 y fue resuelta el 29 de junio de 2022 de la cual se ha demostrado que el recurrente era conecedor de su resolución. Todo ello de conformidad con los antecedentes expuestos y que se han reproducido en este acuerdo.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo a la persona interesada en el expediente administrativo a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que correspondan.

Votación y acuerdo:

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno Local aprueba el acuerdo transcrito** por unanimidad de los miembros presentes.

5. Expediente 1393/2023. Resolución del Recurso de Reposición - Decreto nº 328/2023 de 6 febrero, Desestimación ayuda por jubilación a Policía Local (ADGM).

PRIMERO. DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por [REDACTED], con DNI [REDACTED], contra el Decreto 2023-0328, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Concejala de Interior, Fomento y Ocupación, Sanidad, Bienestar Animal y Deportes, que no dio lugar a la petición de ayuda por jubilación formulada por el recurrente, todo ello de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y que se han reproducido en este acuerdo.



SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo a la persona interesada en el expediente administrativo a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que correspondan.

Votación y acuerdo:

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno Local aprueba el acuerdo transcrito por unanimidad de los miembros presentes.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se someten a la consideración de la Junta de Gobierno Local ruegos y preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0014 Fecha: 05/09/2023